

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN. SECCIÓN 1.^a

2021/4344 *Notificación Sentencia. Recurso de Apelación Civil núm. 1096/2019.*

Edicto

N.I.G. 2300542120180001946
Nº Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1096/2019
Negociado: M
Autos de: Procedimiento Ordinario 513/2018
Juzgado de origen: Juzgado Mixto nº3 de Andújar

Apelante: ABM-Rexel SL
Procuradora: Elena Arcos Quesada
Abogado: Jose Luis García Álvarez
Apelado: Electrigen 2016, SL
Procurador:
Abogado:

Audiencia Provincial de Jaén, Sección 1ª

Recurso de Apelación Civil nº 1096/2019

Sobre: Notificación Sentencia al apelado en rebeldía Electrigen 2016, SL.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte apelada por Diligencia de Ordenación de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de Notificación Sentencia al apelado en rebeldía Electrigen 2016, SL, cuyo Fallo literal es el siguiente:

“1º) Que, estimando el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Andújar con fecha 11 de abril de 2019, en autos de Juicio ordinario seguidos en dicho Juzgado con el nº 513/2018, debemos complementar y complementamos dicha resolución en el sentido de condenar a la demandada “Electrigen 2016, SL” al abono de los intereses contemplados en la Ley 3/2004;

2º) se declaran de oficio las costas de esta segunda instancia; y

3º) restitúyase a la apelante el depósito constituido para recurrir su destino legal.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación de conformidad con los artículos 468 a 493 de la L. E. C. previa constitución de los depósitos que procedieren.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y

firmamos.”

Jaén, 27 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, ÁNGEL LUIS LUQUE NAVARRO.